

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 1 de 5

Radicado Interno No: 2021009958

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado que cuenta con un Plan de Bienestar Social y Estímulos, para contribuir al desarrollo integral y social de sus funcionarios y gestionar el cumplimiento de la legislación vigente; por tal motivo es necesario promover la integración y la recreación entre los funcionarios, y al mismo tiempo generar sentido de pertenencia y compromiso por parte de éstos, que redundan en el incremento de la productividad.

En este sentido se requiere y es conveniente realizar evento de clausura de vigencia 2021 y dado que la Entidad no cuenta con personal, infraestructura y demás elementos requeridos para llevar a cabo la ejecución de dicho evento, es necesario contratar una empresa que nos ayude a cumplir con este objetivo.

2. OBJETO:

Servicio de apoyo logístico para la realización de evento de cierre de vigencia para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbana – ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Contratar una empresa que preste el servicio de apoyo logístico para la realización de evento de cierre de fin de año, que incluya las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem		Detalle	Cantidad
1	Espacio	Espacio bien ubicado, cercano, cómodo, amplio y dotado de mobiliario como sillas y mesas, ayudas audiovisuales como TV, parlantes, micrófonos, video beam y cuya capacidad cubra una población mínima de 120 a 150 personas.	1
2	Alimentación	Zona de hidratación de bebidas refrescantes (Agua, gaseosa, jugos, sodas)	1
		Entradas que incluyan comida típica como (empanada, patacón con guacamole, hogao, arepas blancas y de chόcolo, papas,	140
		Cena tipo asado que incluya 200 gr de carne costilla, 100 gr de pollo y 100 gr de carne de res con papa criolla y mazorca. Servido en porción individual para cada empleado	140
		Refrigerio p.m. servido en porción individual para cada empleado hojuela, natilla, buñuelo	140
3	Apoyo logístico	Sonido profesional: 2 Medios DAS, 2 bajos, consola, 2 Micrófonos inalámbricos de mano con sus bases, (Incluyendo personal calificado para el montaje).	1
		Actividades lúdicas recreativas para todo el personal	1
		Implementos necesarios para desarrollo de actividades	1

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 2 de 5

Ítem	Detalle	Cantidad
	Apoyo logístico que incluya: Personal de aseo constante durante todo el evento, suministros de aseo (papel Higiénico, jabón de manos, servilletas de mano y bolsas de basura) personal para atención del servicio de alimentación y personal de apoyo logístico.	1

Consideraciones:

- El proveedor deberá contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual por accidentes o seguro.
- El Contratista seleccionado debe garantizar que el lugar en donde se desarrollará la actividad cuenta con la infraestructura física adecuada para atender el evento.
- El lugar para la realización del evento se aprobará previa visita técnica por parte de la ESU.
- Se deberá realizar antes del evento una prueba de menú.
- Los requerimientos descritos en las anteriores consideraciones, deberán cumplir con todas las especificaciones solicitadas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtirse por el procedimiento de Solicitud Privada de Oferta.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se presenta lo siguiente:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE
1	PALMAHIA
2	DULCE JESUS MIO
3	FONDA LA MOLIENDA
4	SAN CARBÓN

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma del presupuesto aprobado, incluido IVA o impuestos, y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020091401-1/96511 y centro de costos No 13079.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Precio.
- Prestación de servicio.
- Capacidad.
- Experiencia.

8. RIESGOS: Se anexa matriz de riesgos en Excel.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad de Bienes y Servicios:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

NOTA: En todo caso, el proveedor deberá contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual por accidentes o seguro.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

El contrato a realizarse no está cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 4 de 5

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el mismo.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Recibir oportunamente el pago estipulado en la minuta contractual.
- Cumplir de buena fe con el objeto del contrato a celebrar, de conformidad con la propuesta técnica, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- Constituir las garantías que le sean exigidas en el contrato a celebrar y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o el contratante.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

12. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a prestar el servicio contratado de conformidad con lo planteado en los presentes estudios previos.

13. FORMA DE PAGO:

La ESU cancelará el valor del contrato después de la presentación de la factura y de acuerdo con los servicios prestados, previa aprobación de las garantías exigidas por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 5 de 5

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será desde la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2021). En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La entrega se ejecutará en el lugar o sede propuesta por el contratista o en el sitio que definan las partes, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Cordialmente,

ANA CECILIA VALENCIA A.
Líder de Gestión Humana

MARELBI VERBEL PEÑA
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Luz Ángela Moncada- Profesional Universitaria Unidad de Gestión Humana
Revisó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General